

ESCANEAR

Quito
\$1,00

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones.-

La presente tiene como objeto comunicarles, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, que con fecha 24 de Octubre del 2011 se realizó una transferencia de acciones dentro de la Compañía, por lo que pongo en conocimiento las personas que intervinieron en dicho acto.

EL CEDENTE señor GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, de nacionalidad ecuatoriana, **EL CESIONARIO** señor JUAN CARLOS LANDÁZURI CABEZAS, con C.I. No.1709212789, de nacionalidad Ecuatoriana.

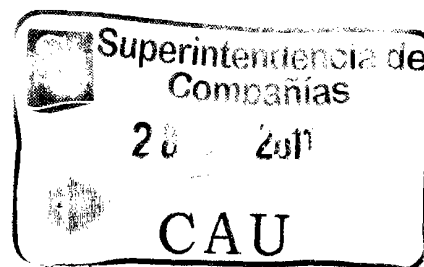
El número de acciones transferidas es como a continuación detallamos:

El señor GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO., **transfiere al señor JUAN CARLOS LANDAZURI CABEZAS la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento sesenta 54.160** acciones al portador de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan el cinco punto cuatrocientos dieciséis por ciento (5,416%) del capital social.

Cumpliendo con lo manifestado en la Ley pongo a consideración lo antes indicado.

Atentamente,
METALTRONIC S.A.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
GERENTE GENERAL



Transf. REALIZADA
12 NOV-2011

Quito a 24 de Octubre del 2011

Señor
Guillermo Landázuri Carrillo
Gerente General de METALTRONIC S.A.
Quito.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y para los efectos legales consiguientes, comunicamos a Usted que el señor Guillermo Landázuri Carrillo, cede y transfiere total e irrevocablemente a favor del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una que le pertenecen en el capital suscrito y pagado de la compañía de su gerencia general, METALTRONIC S.A.

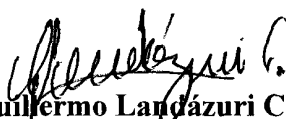
Se deja expresa y señaladamente constancia de que la cesión de las acciones a favor del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas aquí referida incluye, sin reserva de ninguna clase o naturaleza, todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, así como los derechos que corresponden al cedente en las cuentas patrimoniales y por pagar de la compañía a su favor.

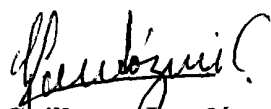
En consideración a lo indicado, solicitamos se proceda al registro que corresponde en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y consecuentemente a la emisión de los títulos de acciones a nombre del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas

Actúa el señor Guillermo Landázuri Carrillo en la calidad de Apoderado General del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas conforme se desprende del Poder General levantado a escritura pública ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Muy atentamente,


Guillermo Landázuri Carrillo
CEDENTE


Guillermo Landázuri Carrillo
Apoderado General del señor
Juan Carlos Landázuri Cabezas
CESIONARIO

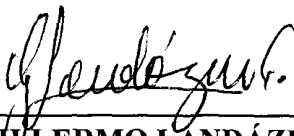
NOTA DE CESIÓN

Por medio de la presente, en Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes 24 de octubre del 2011, por mis propios y personales derechos cedo y transfiero total e irrevocablemente a favor del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas, la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento sesenta (54.160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, que poseo en el capital social de **METALTRONIC S.A.**

Expresa y señaladamente manifiesto que las acciones objeto de esta cesión se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida sobre dichas acciones, ni pesan sobre ellas orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibiliten hacer efectiva esta transacción.

Adicionalmente dejo expresa y señalada constancia de que la cesión de las acciones a favor del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas incluye todos los aportes que para futura capitalización constan a mi favor en la contabilidad de **METALTRONIC S.A.**, así como todos los derechos inherentes a la calidad de accionista que figuran en las cuentas patrimoniales de dicha compañía, la misma que por este documento queda debidamente notificada para los fines consiguientes.

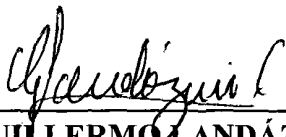
Atentamente,



GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO

Por medio de la presente, en Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 24 de Octubre del 2011, en mi calidad de Apoderado General del señor Juan Carlos Landázuri Cabezas conforme se desprende del Poder General levantado a escritura pública ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, por los derechos que represento, acepto expresa y señaladamente en todas sus partes la cesión de acciones que antecede.

Atentamente,



GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
APODERADO GENERAL



4
5
6
7
8
9
10
11
12

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
JUAN CARLOS LANDÁZURI CABEZAS
A FAVOR DE:
GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

Copia No. UNO
Fecha: 1 ABR. 2011

NOTARIA OCTAVA
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO DEL CANTON QUITO INTERINO

A su cargo, los protocolos de:
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 **NÚMERO**

4

5

PODER GENERAL

6

QUE OTORGA:

7

JUAN CARLOS LANDÁZURI CABEZAS

8

A FAVOR DE:

9

GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

12

DI COPIAS

13

14 **R.E.**

15

16 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador hoy **UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí,
18 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este
19 Cantón, Interino, comparece con plena capacidad,
20 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
21 escritura el señor JUAN CARLOS LANDÁZURI CABEZAS, de
22 estado civil casado, por sus propios y correspondientes
23 derechos. El compareciente manifiesta que es de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
25 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer
26 en este acto doy fe; porque me ha presentado su
27 documento identificador, cuya copia debidamente
28 certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que

1 eleve a escritura pública la minuta que me entrega y
2 cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase hacer insertar el siguiente Poder General al tenor de
5 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:**
6 Comparece a la celebración del presente poder, en calidad de
7 **PODERDANTE**, el señor Ingeniero **JUAN CARLOS LANDAZURI CABEZAS**.
8 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
9 casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
10 cero nueve dos uno dos siete ocho guión nueve, domiciliado en el
11 Distrito Metropolitano de Quito y hábil para dictar el presente Poder
12 General. **SEGUNDA.- Poder General:** El Poderdante, concede poder
13 general amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, en favor
14 de su padre señor Economista **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**,
15 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero
16 cero nueve siete nueve tres guión dos, para que en calidad de
17 Apoderado y sin limitación alguna, lo represente en lo siguiente: **a)**
18 En trámites judiciales y/o extrajudiciales sin ninguna limitación; **b)**
19 Queda facultado el apoderado para comprar o vender, arrendar
20 bienes muebles o inmuebles a nombre de su representado,
21 hipotecarlos o crear cualquier gravamen sobre los mismos, para lo
22 cual podrá suscribir escrituras públicas, contratos de arrendamiento,
23 cobrar cánones de arrendamiento y extender recibos de pago de
24 los mismo; **c)** El apoderado queda autorizado a representar al
25 poderdante en toda acción legal en que deba concurrir, como
26 actor o demandado para cuyo efecto deberá contar con el
27 patrocinio de un profesional en Derecho a quien podrá, a su
28 criterio, subrogar este poder exclusivamente para fines judiciales. El



1 apoderado y el profesional a quien se subrogaría el poder tendrá
2 las atribuciones establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del
3 Código de Procedimiento Civil en vigencia; **d)** El apoderado
4 representará al poderdante en todo trámite que se requiere realizar
5 ante Cooperativas de Vivienda o de otra naturaleza, Mutualistas,
6 Bancos Comerciales o Estatales para lograr adjudicaciones de
7 terrenos, cesión de derechos, préstamos, apertura, mantenimiento
8 o cancelación de cuentas y girar sobre las mismas con su sola firma,
9 endosar y cobrar cheques girados a nombre del poderdante,
10 realizar retiros de cuentas de ahorros; **e)** Para que le represente en
11 el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales que
12 procedan, presentando a nombre del apoderado declaraciones y
13 reclamaciones administrativas que correspondan ante cualquier
14 Institución pública acreedora de tributos; **f)** Para que le represente
15 en las Juntas Generales de las compañías en las cuales sea socio o
16 accionista, tome decisiones a su nombre, reciba las utilidades que
17 se produzcan y suscriba los documentos que se requieran en caso
18 de aumento o disminución de capital o cualquier otra decisión
19 societaria; **g)** Para que acepte o rechace herencias, legados y
20 donaciones, sea de bienes muebles e inmuebles; y, **h)** Por último
21 que le represente con todos sus derechos y obligaciones, sin
22 limitación de ninguna naturaleza, en todo acto, contrato o gestión
23 que deba intervenir el poderdante. Usted señor Notario se dignará
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
26 escritura pública y que la compareciente la aprueba en
27 todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por
28 el Doctor Arturo Castro Ch., con matrícula número mil doscientos

1 del Colegio de Abogados de Quito. En la celebración de
2 la presente escritura pública se observaron todos los
3 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue,
4 la misma, íntegramente al compareciente por mí el
5 Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y
6 firma conmigo en unidad de acto se incorpora al
7 protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

8
9
10
11 JUAN CARLOS LANDÁZURI CABEZAS

12 C.C. 170921278-9
13
14

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
NÚMERO.....002....., SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A - 1 ABR. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera.

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I.

Siguen habilitantes.....

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE

E1333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GABEZAS DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CEDULADO

CEDULA DE CIUDADANIA

170921278-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI GABEZAS
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

FERNANDA
CARVALHO MARCONDES

J-L-C

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0195 1709212789

NUMERO CEDULA

LANDAZURI CABEZAS JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

[Signature] 14 BR. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

[Circular Stamp]
QUITO - ECUADOR

[Handwritten mark]